



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

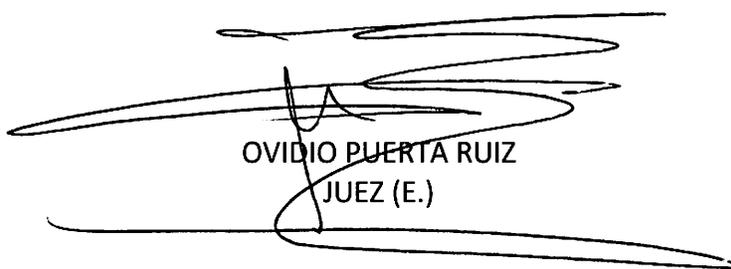
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA	ROSA MARGARITA LOPEZ CANO
RADICADO	2021-00129-00
ASUNTO	Autoriza notificación por aviso
SUSTANCIACIÓN	N° 49

En razón a que la Apoderada Judicial de la Entidad demandante allegó al Despacho constancia del envío de la citación para diligencia de notificación personal de la demanda a la Sra. Rosa Margarita López Cano, y aporta además la certificación de entrega, y teniendo en cuenta que no se ha hecho presente al Despacho por ningún medio, a fin de ser notificada personalmente, el Despacho exhorta a la parte ejecutante para que proceda con la notificación por aviso a la dirección reportada en la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Una vez enviada la notificación por aviso, deberá allegar al Despacho copia de la comunicación cotejada y sellada por la empresa postal, acompañada de la constancia expedida por dicha empresa para ser agregada al proceso.

NOTIFÍQUESE



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 09 virtualmente hoy 11 de Febrero de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

ARGEMIRO CARDONA
SECRETARIO